

FECHA: 05/11/2013

EXPEDIENTE Nº: 2112/2009

ID TÍTULO: 2501476

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Periodismo por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Menciones	Mención en Dirección en Comunicación
Universidad solicitante	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko
Universidad/es participante/s	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Se solicita la adaptación de la memoria a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos del MECD y obtener la codificación correspondiente de las menciones para su incorporación en la expedición de los títulos.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

RECOMENDACION

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Según establece la normativa de permanencia de su universidad, concretamente en su artículo 6: Alumnado con dedicación parcial, “se considerará alumnado con dedicación parcial a quienes realicen una matrícula inferior a 60 créditos”. Por consiguiente, se recomienda cumplimentar las casillas correspondientes a este apartado de matrícula a tiempo parcial indicando cualquier número inferior a 60 y no 60.

Aunque en la descripción del título se incluyen dos menciones, en la Memoria se mezcla los términos “mención” y el término “minor”, “especialidades” o incluso “itinerario minor” lo que da lugar a confusión. Se recomienda uniformar la terminología de acuerdo con la descripción del título.

Todos los títulos de Grado en Periodismo por la Universidad del País Vasco tenían hasta ahora el mismo código, independientemente de que el graduado hubiera seguido una línea curricular, más de una, o ninguna. No ocurre lo mismo con las menciones, dado que al figurar en el nombre del título, cada mención ha de tener un código y, en la práctica, dos títulos con distinta mención son dos títulos diferentes. Como consecuencia, en caso de que la Universidad del País Vasco desee que en la nueva propuesta siga existiendo la posibilidad de que se gradúe en Periodismo un estudiante que no haya seguido una mención (antigua línea curricular), ha de solicitarlo expresamente en el apartado 1, para que se le asigne un código distinto a los códigos de los títulos con alguna mención. Si no se solicita expresamente, no se podrán expedir títulos a estudiantes que no hayan cursado una mención.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 05/11/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken